

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACEITUNAS ADRIÁN, S. A.

Reducción de capital social

El Consejo de Administración de «Aceitunas Adrián, Sociedad Anónima», ha acordado en su reunión del día 2 de septiembre de 2008, ejecutar los acuerdos adoptados sobre reducir el capital social de la compañía en la cifra de 35.104,24 euros, mediante la amortización de 584 acciones propias que se encuentran en autocartera, numeradas del 2.717 al 3.133, ambos inclusive, y 3.134 al 3.300, ambos inclusive, las cuales fueron adquiridas en base a lo autorizado en su momento por la Junta general de accionistas, dentro de los límites previstos en los artículo 75.º y siguientes y en la disposición adicional 1.ª, apartado 2, de la Ley de Sociedades Anónimas, y otra reducción de capital en la cifra de 391.771,51 euros, se reducirán por el procedimiento de disminución del valor nominal de todas las acciones en 51,61 euros por acción, con la finalidad de proceder a la devolución de aportaciones a los socios. En consecuencia quedará modificado el artículo 5.º de los Estatutos Sociales en lo relativo a la cifra de capital social.

La reducción de capital por importe de 35.104,24 euros, se realiza con cargo a reservas, anulando la reserva indisponible a que se refiere el artículo 79.º3 de la Ley de Sociedades Anónimas. La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia compañía la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la reducción será amortizar las acciones propias.

En aplicación del artículo 167.º3 de la Ley de Sociedades Anónimas y con objeto de no aplicar el derecho de oposición que se contempla en el artículo 166 de la misma, el importe del valor nominal de las acciones amortizadas, se destina a una reserva por capital amortizado, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

La reducción de capital por importe de 391.771,51 euros, se realiza con la finalidad de devolver aportaciones a los socios.

En aplicación del artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los acreedores sociales que tienen derecho a oponerse a esta reducción de capital en los términos del citado artículo, durante el plazo de un mes a partir del último de los anuncios de reducción de capital.

Lo que se hace publico, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 165.º, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 3 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Navarro Cebrián, con el visto bueno del Presidente, Adrián Navarro Cebrián.—53.236.

AGUAS MINERALES DE CALDAS DE BOHL, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad que se celebrará en el domicilio social, en Caldes de Boí, en el término municipal de BARRUERA (Lleida), a las dieciséis horas del día 21 de octubre en primera convocatoria, y en su caso a la misma hora del día 22 de octubre de 2008, en segunda convocatoria, bajo el siguiente.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Consejero del Consejo de Administración.

Segundo.—Reducción de capital social por compensación de pérdidas mediante disminución del valor nominal.

Tercero.—Aumento de capital social por aportación dineraria.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Redacción, lectura y en su caso, aprobación de la acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de obtener de forma inmediata y gratuita, informe escrito justificativo y la documentación objeto de aprobación, en la forma establecida en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barruera (Lleida), 8 de septiembre de 2008.—La Presidenta del Consejo de Administración, Doña María José Ankli.—53.411.

AT3-CON, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Declaración de insolvencia

Doña María Montserrat Nieto Amiano, Secretaria judicial en sustitución del Juzgado de lo Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 48-08 a instancia de María Dolores Galofré Roquet y otros, contra AT3-CON, Sociedad Anónima Laboral, en el cual se ha dictado con fecha 1 de septiembre de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 250.675,29 euros de principal, más 25.067,53 euros de intereses provisionales y 25.067,53 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 1 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Montserrat Nieto Amiano.—52.707.

AUDIT IBÉRICA ABOGADOS, SOCIEDAD LIMITADA

Ibérica Re flotación, Sociedad Limitada como interesada de la certificación n.º 07272177 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 19/11/2007, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, en la calle Príncipe de Vergara, 94 (28006 Madrid) en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se proceda a extender duplicado.

Valencia, 25 de julio de 2008.—Administradoras Mancomunadas, M.ª Pilar Pérez Marín y Adela I. Fabregat Carrasco.—53.422.

BABY SOCKS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Montserrat Nieto Amiano, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 126-07 a instancia de Domingo Vinaigre Leo y Juan Ramírez Caballero, contra Baby Socks, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 1 de septiembre de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 58.286,21 euros de principal, más 5.828,62 euros de intereses provisionales y 5.828,62 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 1 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Montserrat Nieto Amiano.—52.703.

BBVA SERVICIOS, S. A.

(Absorbente)

ATREA INICITIVAS RESIDENCIALES EN INTERNET, S. A.

Unipersonal

(Absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Atrea Inicativas Residenciales en Inter-